



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 3519.

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; el reglamento de la ley 19.886; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el director de Salud; Decreto N° 3300 de fecha 11 de diciembre de 2015 que autoriza llamado a licitación pública; cuadro de ofertas recibidas; informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por directora (E) Das; certificado disponibilidad presupuestaria – convenios N° 180 de fecha 09 de diciembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-122-L115, "**AIRE ACONDICIONADO CESFAM CHIGUAYANTE**" al oferente AVG CLIMATIZACION E.I.R.L (ANDRES VASQUEZ GAMONAL), RUT: 76.373.465-K por un monto total de \$ 690.200.- (Seiscientos noventa mil doscientos pesos) impuestos incluidos.

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.05.999.002 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


EUGENIA PEÑA ROJAS
DIRECTORA (S) DAS

LTS/EPR/LPG/MCC/crh

Distribución



- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo

04 ENE 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE